

05/12/2024

CESES DEL PERSONAL

RECLAMACIONES CESE

Desde la Asesoría de la Federación de Enseñanza de CCOO vamos a habilitar un correo: ceseslaboralescm2024@fe.ccoo.es, para recibir los ceses del personal que vayan a poner demanda por despido. A este correo deberéis de mandar toda la documentación, en **un solo PDF de calidad**, junto con la ficha rellena con vuestros datos personales y laborales.

👉 Cuando os pidan firmar el cese nos recomiendan que no firméis el cese. Pero si os veis obligados a firmar el recibí poner No conforme y poner fecha.

👉 Os recordamos que disponéis de hasta 5 días naturales para enviar el cese a RRHH de la Consejería de Educación. Cada uno a su bolsa por registro. Y si no pertenecéis a una bolsa poner os en mejora en el SEPE.

👉 Personal **laboral**, para *denunciar el despido* tendrás **20 días hábiles** desde que eres cesado.

👉 Personal **funcionario no docente**, para impugnar su cese tienen que interponer *recurso de alzada* en el curso de **1 mes**.

👉 De los procedimientos judiciales podría derivarse el cobro de una indemnización. La cuantía de esta indemnización sería fijada por el juez, dependiendo del tipo de decisión a la que llegue.

👉 Respecto a las indemnizaciones hay una página pública para el cálculo de la misma, a través del siguiente enlace:

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Utilidades/Calculo-de-indemnizaciones-por-extincion-de-contrato-de-trabajo/>

👉 El coste de la demanda por el Juzgado de lo Social será:

➤ No afiliados:

300€ **más un 11%** de las cantidades obtenidas en la indemnización **o el 12%** sí es por vía de recurso, para personas no afiliadas (además del precio de la consulta en asesoría y abogado).

***El afiliado con menos de 1 año de antigüedad se ahorrará estos gastos de asesoría y abogado.**

➤ Afiliados con + de 1 año de antigüedad: 200€ más un 11% de las cantidades obtenidas en la indemnización **o el 12%** sí es por vía de recurso.

- Afiliados con + de 2 años de antigüedad:
100€ más un 11% de las cantidades obtenidas en la indemnización o el 12% sí es por vía de recurso.
- Afiliados con + de 3 años de antigüedad: Gratuidad en el coste de la demanda, pagando el 11% de las cantidades obtenidas en la indemnización o el 12% sí es por vía de recurso.

Campaña para nuevas/os afiliadas/os:

- ★ Los costes tendrán un descuento del 50%.
- ★ Consulta de asesoría y abogado gratuita.
- ★ Exención en la provisión de fondos.

👉 Sí necesitas más información, te puedes poner en contacto con nosotros a través del teléfono de la guardia o con tu delegada/o de centro.

Teléfono de guardia: [915368771](tel:915368771)

Seguimos luchando por vuestros derechos.

Sector del Personal de Administración y Servicios.
Federación de Enseñanza de CCOO-Madrid.